

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 4 DE
ABRIL DE 2.013.**

Asistentes:

Alcaldesa:

D^a Encarnación Rivero Flor.

Concejales:

PP:

D. José Fernando Bernardo Hernán.

D^a Silvia Tapia Sanz.

D. José Antonio Gismero Mínguez.

D. Pablo Hernández Niño.

D^a Ana María Marín Ruiz.

D. Gregorio Vázquez Maeso.

D. José Carlos Fernández Borreguero.

PSOE

D. Juan Lobato Gandarias.

D. José Luis Izquierdo López.

D^a María Almudena Sánchez Acereda.

D^a Noelia Barrado Olivares

D. Gonzalo Leonardo Sánchez.

TAG.

D. José Luis Royo Nogueras.

Interventor:

D. Rafael Sáez Ruiz.

Secretario:

D. Fernando Pérez Urizarna.

En Soto del Real, siendo las diez horas y diez minutos del día cuatro de abril de dos mil trece, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera Convocatoria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los señores concejales si tienen algún reparo u observación que hacer al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 31 de enero de 2013.

Por parte del señor Lobato Gandarias del PSOE se manifiesta que en la página 91 el sentido del voto de su grupo en el punto 13 del orden del día relativo a la aprobación del Presupuesto Municipal para el 2013 fue el voto en contra.

Por su parte el Sr. Fernández Borreguero del PP, manifiesta:

Pág. 59

Se elimina la intervención y se pone.

“Se han analizado las actividades realizadas por las asociaciones culturales y cómo revierten en el interés general del municipio. Se reduce ligeramente la partida total de las subvenciones de Cultura, concediendo la misma cantidad a las dos asociaciones culturales del municipio.”

Pág. 90

Solo se modifica la 1ª intervención. La segunda y la tercera se mantienen así.

“Considera demagógica la intervención del Sr. Lobato ya que es imposible mantener el modelo actual de Escuela de Música, con ninguna subvención y en plena crisis económica. Hace años el Ayuntamiento recibía una subvención muy buena para este concepto y ahora recibe cero euros. Para que salgan las cuentas habría que subir los impuestos, algo que no vamos a hacer, o cambiar el modelo que es por lo que se opta.”

Pág. 103

Se elimina la intervención y se pone.

“Respecto al euro por receta, puedo decir que me siento orgulloso de pertenecer a un partido en el que se debate. Efectivamente el Gobierno de España y el Regional tienen una visión diferente y es bueno que se cuestione la medida desde las herramientas de un Estado democrático. El estado actual de la cuestión es que queda suspendida durante cinco meses la medida hasta que el Tribunal Constitucional se pronuncie. Si el Tribunal Constitucional considera que hay un error, se subsanará y se acatará lo que se diga.”

Sometido a votación el borrador del acta de referencia, el mismo es aprobado por unanimidad.

2. INFORMES DE ALCALDÍA.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y da cuenta a la Corporación de los siguientes asuntos:

2. 1. Toma de posesión del nuevo Interventor acumulado don Rafael Sáez Ruiz: informa la Corporación de la toma de posesión del nuevo Interventor que cubre la plaza del anterior nombrado en Comisión de Servicios en la Mancomunidad del Sur para el tratamiento de Residuos. Se pone a su disposición para cuantas cuestiones precise, como el resto de la Corporación, así como muestra su satisfacción por el nombramiento.

2.2. Pérame a las familias de las dos personas fallecidas como consecuencia del accidente producido el pasado día dos de abril en la variante de Soto del Real, ambos jóvenes, un rumano y un polaco, estando una tercera persona hospitalizada. Uno de los fallecidos estaba empadronado en Soto del Real. Reitera en el pésame a la familia y el deseo de la pronta recuperación de la persona hospitalizada.

2. 3. Día del Libro: informa que próximamente, el 23 de abril, se celebra el Día del Libro, con infinidad de actividades entre las que destaca: Cuentacuentos y actuaciones en el Centro Cultural. Diversas actuaciones durante el fin de semana en la plaza de la Villa con la colaboración del colegio El Pilar dentro de la Semana de la Solidaridad.

2. 4. Certamen Nacional del Bóxer: informa que próximamente, como en años anteriores, se celebrará este certamen de carácter nacional de los perros bóxer. Nos sentimos orgullosos de que seleccionen al municipio de Soto del Real para la celebración de este certamen, toda vez que supone un beneficio para los comerciantes y restauradores del municipio, además del prestigio del evento.

2. 5. Madrid de Cuentos: informa del programa de esta actividad, que se desarrolla en los 179 municipios de la Comunidad de Madrid. Nosotros hemos participado con el grupo de alumnos de las escuelas de Cuentacuentos e Ilustradores.

2. 6. Aplicación municipal para Smartphone: informa que próximamente se pondrá a disposición de todos los vecinos una aplicación para los teléfonos en la que se podrá contactar con el Ayuntamiento para comunicar cualquier tipo de incidencia en materia de Urbanismo, Cultura, Medio Ambiente etc etc

2. 7. Programa ORVE: informa que el Ayuntamiento se ha adherido a este programa que tiene por objeto facilitar la comunicación a los vecinos con las distintas administraciones a través de la ventanilla del Ayuntamiento.

2. 8. Firmas digitales: informa que ya estamos dados de alta en la FNMT y en consecuencia se puede otorgar las correspondientes firmas digitales a los trabajadores de este Ayuntamiento.

2.9 Obras comprometidas por la adjudicataria del concurso para las pistas de Tenis y Pádel: la voluntad de la empresa concesionaria es ponerlas en marcha cuanto antes. No obstante algunas de ellas se están demorando como consecuencia del mal tiempo.

2. 10. Actuaciones de la empresa concesionaria del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos y Limpieza Viaria: informa que la empresa CESPA está llevando a cabo varias actuaciones comprometidas en el contrato, a saber: arreglo de contenedores, mejora de las zonas ajardinadas y limpieza integral de cara a la primavera.

2. 11. Liquidación del Presupuesto de 2012: informa de la resolución de este Alcaldía por la que se aprueba la liquidación del presupuesto que arroja los siguientes resultados:

Por lo que respecta a la evolución interanual de la estabilidad presupuestaria, destaca que mientras que en el 2010 era negativa en 2.014.503,43 €, en el 2011 se redujo a -1.021.329,66 €, y en el 2012 da un saldo positivo en 641.95,79 €.

Siendo el resultado presupuestario ajustado positivo en 1.949.523,27 €.

Y por último el remanente de Tesorería ajustado refleja un saldo negativo en 158.794,71 €.

3. APROBAR LA SUBROGACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL A LA ORDEN HAP/2802/2012, DE 28 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE DESARROLLA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEPENDIENTES DE LA MISMA, LO PREVISTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL TRIGÉSIMO OCTAVA DE LA LEY 17/2012, DE 27 DE DICIEMBRE DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2013, EN MATERIA DE AUSENCIAS POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE QUE NO DEN LUGAR A INCAPACIDAD TEMPORAL

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta del acta de la Comisión Paritaria celebrada el pasado 22 de febrero por la que se solicitaba del Ayuntamiento la subrogación en la mencionada Orden HAP/2802/2012 en cuya exposición de motivos se manifiesta:

La Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, ha dispuesto en su disposición adicional trigésima octava que la ausencia al trabajo por causa de enfermedad o accidente que no dé lugar a una situación de incapacidad temporal, por parte del personal al que se refiere el artículo 9 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, comportará la aplicación del mismo descuento en nómina previsto para la situación de incapacidad temporal en los términos y condiciones que establezcan respecto a su personal cada una de las Administraciones Públicas.

Añade esta disposición adicional que en el caso de la Administración del Estado, organismos y entidades de derecho público dependientes de la misma y órganos constitucionales, el descuento a que se refiere el apartado anterior no se aplicará cuando el número de días de ausencia por enfermedad o accidente en el año natural no supere la cifra que se establezca por Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y con los requisitos y condiciones determinados en la misma. La presente Orden da cumplimiento a esta previsión si bien referida únicamente al personal de la Administración del Estado, organismos y entidades de derecho público dependientes de la misma, quedando pendiente lo referido al personal de los órganos constitucionales debido a su regulación bajo legislación específica propia.

Y el artículo 3 de la mencionada Orden establece:

Artículo 3. Días de ausencia sin deducción de retribuciones

El descuento en nómina regulado en el artículo anterior no será de aplicación a cuatro días de ausencias a lo largo del año natural, de las cuales sólo tres podrán tener lugar en días consecutivos, siempre que estén motivadas en enfermedad o accidente, y no den lugar a incapacidad temporal. Ello exigirá la justificación de la ausencia en los términos establecidos en las normas reguladoras de la jornada y el horario de aplicación en cada ámbito.

Por su parte la Sra. Silvia Tapia manifiesta que efectivamente se trata de habilitar un máximo de 4 días al año en caso de enfermedad o accidente que no lleven a una incapacidad temporal, lo que se conoce como días de reposo por enfermedades como gripe etc, en los que no se detraerá porcentaje alguno de las retribuciones de los trabajadores.

La aplicación del presente acuerdo será con carácter retroactivo desde el 1º de enero de 2013

Por su parte el Sr. Lobato Gandarias manifiesta que se trata de utilizar el mismo sistema que en la Administración General del Estado.

Propuesta que es aprobada unanimidad.

4. APROBAR EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO (FACTURAS ANTIGUAS DE IBERDROLA)

Por parte de la Sra. Alcaldesa da cuenta del informe del Sr. Interventor que es del tenor literal siguiente:

INFORME: ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

1.-Se ha tenido conocimiento en esta Intervención, en fechas recientes, y a través de diversas comunicaciones con la empresa de suministro energético IBERDROLA, de la existencia de algunas facturas de los años 2009, 2010 y 2011 que no han sido pagadas por este Ayuntamiento.

Se ignora si el motivo ha sido que la empresa no las ha remitido, o que las ha remitido a lugar y dirección erróneas. Para conocer si procede o no procede el reconocimiento y pago de las correspondientes facturas, una vez acreditado que no constan en la contabilidad de esos ejercicios ni por número de factura, ni por número de remesa de pertenencia, se ha solicitado informe a los servicios técnicos acerca de la correcta emisión de tales facturas y de su obligación de pago. Tal Informe se adjunta al presente expediente, con fecha 22 de febrero de 2013, siendo su sentido favorable al abono de las facturas, procediendo por tanto, la contabilización y pago de las mismas.

Las facturas que deben imputarse al presupuesto del Ayuntamiento, y que, por incumplir el principio de anualidad presupuestaria, deben ser aprobadas en reconocimiento extrajudicial de créditos por el Pleno municipal son las siguientes:

NUM FACTURA IVA	IMPORTE	REMESA DE PERTENENCIA	SITUACIÓN FRA EN AYTO
20090729010533016	325,72 €		Desconocida
20090729010533034	325,72 €		Desconocida
20091209010452330	1.707,79 €		Desconocida
20091209010452336	1.707,79 €		Desconocida
20100727010459362	256,45 €		Desconocida
20110107010438019	24,53 €	20110290090	Desconocida
20110119010445591	867,51 €	20110290090	Desconocida
20110211010453657	66,93 €	20110290091	Desconocida
20110211010453663	1.860,49 €	20110290092	Desconocida
20110302010434335	712,67 €	20110390085	Desconocida
20110304010451563	848,18 €	20110390085	Desconocida
20110304010451590	444,97 €	20110390085	Desconocida
20110307010467434	1.040,80 €	20110390085	Desconocida
20110314010449031	1.846,05 €	20110390085	Desconocida
20111229030472040	40,39 €	20111233630	Desconocida
20111229030472123	394,63 €	20111233630	Desconocida
20111229030472179	1.329,34 €	20111233630	Desconocida
20110308070020148	- 9,61 €	no remesa	20110308070020148
20110308070020151	- 1,16 €	no remesa	20110308070020151
20110308070020153	- 13,68 €	no remesa	20110308070020153
TOTAL	13.775,51 €		

Total 2009	4.067,02€
Total 2010	256,45€
Total 2011	9.476,49€
Total rectificativas	-24,45€
TOTAL	13.775,51€

2.-Respecto al modo de pago de estas facturas, y ante la posibilidad de practicar un expediente de compensación de deudas, se pone en conocimiento la existencia de derechos de cobro a IBERDROLA por parte del Ayuntamiento.

La empresa IBERDROLA (IBERGEN E IBERCUR), debe al Ayuntamiento de Soto del Real, las siguientes cantidades:

CONCEPTO	EMPRESA DEL GRUPO	IMPORTE A 31/12/2012
<i>Precio Público ODP</i>	<i>IBERCUR</i>	<i>9.741,52€</i>
<i>Precio Público ODP</i>	<i>IBERGEN</i>	<i>6.918,81€</i>
<i>Tasa por expedición de documento público RD 4/2012</i>	<i>IBERCUR</i>	<i>1.300,00€</i>
<i>Tasa por expedición de documento público RD 4/2012</i>	<i>IBERGEN</i>	<i>415,00€</i>
	TOTAL	18.375,33€

Por todo lo cual se propone la aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 13.775,51 €, así como la compensación de las mencionadas facturas con los ingresos pendientes de Iberdrola.

Por parte del Sr. Bernardo Hernán se manifiesta que no se trajeron antes las facturas al existir dudas sobre las mismas por parte de Intervención.

El Sr. Lobato Gandarias del PSOE pone de manifiesto la antigüedad de las mismas y pide que realmente se aplique la compensación para que no haya desembolso de fondos públicos.

Propuesta que es aprobada por 8 votos a favor del PP y 5 abstenciones del PSOE.

5. TOMA DE POSTURA SOBRE LA MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL AL PLENO DE LA CORPORACIÓN SOBRE UNA NUEVA REGULACIÓN DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Toma la palabra el señor Lobato Gandarias del PSOE y da lectura a la moción que es del siguiente tenor literal:

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL AL PLENO ,DE LA CORPORACIÓN SOBRE UNA NUEY REGULACION DEL GOBIERNO y LA ADMINISTRACION LOCAL

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Soto del Real ELEVA al Pleno de la Corporación Municipal la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace un año el Gobierno ha venido anunciando su intención de modificar las bases jurídicas que regulan el funcionamiento de las Entidades Locales.

Alcaldes y concejales, de todos los partidos políticos, hemos reivindicado, desde hace años, de forma unánime, la necesidad de actualizar las leyes que regulan las competencias y la financiación de las entidades locales.

Ahora, cuando la sociedad nos demanda el acuerdo y el consenso en torno a cualquier cambio de nuestro modelo de Estado, el Consejo de Ministros ha iniciado la tramitación de un Anteproyecto de reforma local que pone en jaque los fundamentos del municipalismo y con él, la base misma de un modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

Todos somos conscientes de la necesidad de aplicar el rigor, la austeridad y la eficiencia en la administración de los recursos, pero en ningún caso, estos argumentos se pueden utilizar como coartada para suprimir o encarecer servicios públicos. En lugar de asegurar los servicios mínimos que deben prestar los ayuntamientos se hace que peligren seriamente.

Con esta reforma miles de Alcaldes y concejales, que han sido elegidos por los ciudadanos en las urnas para gobernar en sus pueblos y ciudades, ya no serán los responsables a la hora de tomar las decisiones y gestionar los servicios que deberían prestar desde sus Ayuntamientos.

Los ayuntamientos fueron instituciones clave durante la transición democrática, gobernar desde la cercanía y la proximidad, ha sido la seña de identidad que ha facilitado la profunda transformación y modernización de España durante las últimas décadas. La propuesta del Gobierno de intervenir y vaciar de competencias a una gran mayoría de las Entidades Locales, pone en peligro y hace más frágil nuestra democracia.

Cuando el Gobierno redacta esta propuesta lo hace desde un profundo desconocimiento del papel real que desempeña la estructura municipal en la vertebración de Estado. Parece ignorar que los servicios públicos, no se pueden valorar exclusivamente por criterios económicos sino también deben evaluarse, con carácter prioritario, por el beneficio social que comportan a sus usuarios, los ciudadanos.

La garantía de la cohesión social y territorial ha sido la base de nuestro modelo de Estado constitucional, el gobierno local en los pequeños municipios (el 86,13%, esto es 6.796 ayuntamientos tienen menos de 5.000 habitantes) ha resultado una eficaz forma de facilitar el ejercicio de los derechos de nuestros vecinos, el acceso en condiciones de igualdad a prestaciones y servicios, no importando el lugar donde vivan, combatiendo con ello la despoblación y el desarraigo en el medio rural y promoviendo un desarrollo rural sostenible.

Desde el municipalismo hemos venido reclamando una reforma de las Leyes y de la financiación local que permitiera a las entidades locales ejercer sus responsabilidades con competencias bien definidas y financiación suficiente. Pues bien, lejos de atender las demandas históricas de Alcaldes y Alcaldesas y de Federaciones de Municipios, la propuesta de reforma supone deslocalizar y alejar de sus destinatarios, los vecinos, las competencias propias de los Ayuntamientos y prevé el traspaso de competencias y recursos financieros, es decir de recursos económicos a las Comunidades Autónomas y en los casos de las competencias denominadas competencias "impropias" lejos de asegurar la prestación de los servicios, serán suprimidas al no ser prestadas por ninguna otra Administración. Por otra parte aquellos servicios que pasen a la Diputación Provincial podrán ser privatizados con el consiguiente aumento de tasas y precios, que pagaran los ciudadanos.

Otra de las consecuencias más alarmantes de la aplicación de esta Ley Local es que a través del desmantelamiento del sector público local pondrán en peligro más de 250.CXX> empleos públicos.

A modo de conclusión, la autonomía local está garantizada por nuestra Constitución y por la Carta Europea como uno de los principios que fundamentan la democracia, la cohesión y la vertebración social y territorial de un Estado descentralizado. Entre todos hemos intentado diseñar un modelo local capaz de dar más y mejores servicios a los ciudadanos, hemos conformado Gobiernos Locales que son ejemplos de participación, de integración y convivencia.

El compromiso con nuestros vecinos y nuestra responsabilidad como gobernantes en Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos nos exige un pronunciamiento claro en defensa de los Gobiernos Locales.

En base a lo anterior, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

- 1. Reafirmar la autonomía local y la trascendencia del papel de los Ayuntamientos en la igualdad de oportunidades, la democracia y la cohesión social; elementos que han permitido vertebrar el territorio y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para la ciudadanía.*
- 2. Transmitir a los ayuntamientos y a sus habitantes, especialmente de los municipios más pequeños nuestro apoyo y reconocimiento por la labor que vienen realizando para mantener vivo el territorio para toda la sociedad.*
- 3. Solicitar la retirada por parte del gobierno del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local.*
- 4. Abrir un proceso de negociación con todos los grupos parlamentarios y con la FEMP que permita abordar la reforma de las leyes que regulan el mundo local garantizando la autonomía local y los derechos sociales de los ciudadanos.*

5. Solicitar a la Federación de Municipios de Madrid que establezca el necesario marco de debate para abordar esta reforma, con la participación y representación de los 179 municipios de la Comunidad de Madrid.

6. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a los Grupos Políticos del Congreso y de la Asamblea de Madrid y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Firma la presente propuesta, en nombre del Grupo Municipal Socialista:

Juan Lobato Gandarias Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Soto del Real

Continúa el señor Lobato Gandarias manifestando que cree que ahora es el momento de presentar esta moción pues es cuando se está produciendo el debate.

A su juicio el Pleno del Ayuntamiento debe tener voz en el debate.

Por su parte la señora Alcaldesa manifiesta que ya en la Comisión Informativa Permanente se planteó dejar sobre la mesa la moción, pues ahora mismo es cierto que hay un proyecto que se está debatiendo, de hecho a nivel político el PP ya ha hecho una serie de manifestaciones en la Federación Madrileña de Municipios.

En la Federación hay una nutrida representación de los 179 municipios de Madrid.

Es éste el momento de acercar posturas y exponer las propuestas.

Realmente cree que no es el momento oportuno para presentar la moción.

Una vez escuchadas, debatidas y admitidas las propuestas sería el momento de hacerlo.

Estamos de mudanza absoluta.

No sabe si han sopesado dejar la moción sobre la mesa para presentarla más adelante.

A continuación el señor Lobato Gandarias manifiesta que cree que el momento de presentar esta moción y debatirla es ahora, antes de que se apruebe el proyecto de ley.

Una vez más la señora Alcaldesa manifiesta que no está en cuestión el carácter municipalista del Equipo de Gobierno.

Lo que piensan es que hay que utilizar los canales adecuados, y cita a los alcaldes de Parla, don José María Fraire, y Fuenlabrada don Manolo Robles en la Federación Madrileña de Municipios. La voz de los

Ayuntamientos se está escuchando y trasladando hacia los canales de coordinación adecuados como son las federaciones de municipios, en nuestro caso la Federación Madrileña que preside D. David Pérez.

Insiste una vez más en que no comparten la moción en el momento actual.

Sometido a votación la moción que encabeza el presente acuerdo la misma es desestimada al contar con cinco votos a favor del PSOE y ocho votos en contra de PP.

6. APROBAR EL NUEVO HORARIO DEL PERSONAL DE REGISTRO.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da lectura a la propuesta que presenta la Concejala delegada que es del siguiente tenor:

D^a SILVIA TAPIA SANZ CONCEJALA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL:

A LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE FORMULA LA SIGUIENTE PROPUESTA:

Ampliar el horario de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Soto del Real, que a partir de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento será el siguiente:

De lunes a viernes de 9:00H a 14:00H, excepto los jueves que además se atenderá en horario de 16:30H a 19 H

Los sábados de 9:00H a 13:00H

Todo ello viene motivado por la apertura del Ayuntamiento los Jueves por la tarde, de conformidad con lo acordado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 29 de noviembre de 2012/ en aras a dar un mejor servicio a los vecinos.

En Soto del Real a 1 de abril de 2013

Sometiéndose a votación la urgencia la misma se aprueba por unanimidad.

Con el mismo quórum se aprueba la propuesta.

Sometida a votación la propuesta que antecede la misma es aprobada por unanimidad.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el señor Lobato Gandarias del PSOE y formula los siguientes:

Obras del bar de Prado Real: pide se le informe sobre el estado en que se encuentran las mencionadas obras.

BESCAM: pregunta si se van a poder cumplir las obligaciones contenidas en el convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y este Ayuntamiento.

PGMOU: pregunta si se va hacer algún acto explicativo o se va a facilitar algún documento informativo sobre este plan.

Por su parte la señora Sánchez Acereda del PSOE formula los siguientes:

Apertura de socavones en el camino del Valle: pregunta cuándo se tiene pensado repararlos.

Acto seguido la señora Barrado Olivares del PSOE pregunta lo siguiente:

Escrito presentado por la asociación Chozas de las Sierra dirigido al Concejal señor Fernández Borreguero y en el que tras manifestar su desacuerdo con la minoración de la subvención concedida se solicitaba el uso de locales municipales. Quería saber cuándo se va a contestar.

Escrito que presenta una vecina de Soto sobre la factura del agua: desearía saber si se la ha contestado o no.

En su turno el señor Izquierdo López del PSOE manifiesta lo siguiente:

Vivienda de protección oficial en la urbanización Vistarreal: pide explicaciones sobre las actuaciones que se hayan llevado a cabo toda vez que la misma no está siendo utilizada por el adjudicatario.

Aliviadero junto al Puente Románico: pregunta cuándo se va a realizar el mismo dado que cuando llueve se inunda esta zona.

Objeto del contrato de limpieza de edificios municipales: en el mismo se incorporan los vestuarios de Las Eras cuando este edificio forma parte de la contrata de otra empresa. El entiende que debe ser esta última la que realicé la limpieza del mismo.

Reitera la petición formulada en el Pleno del día 31 de enero, que no se le contestó, sobre los badenes. La finalidad es la retirada de los mismos, en aquellos casos que no se ajusten a normativa. También pide información sobre los motivos que han llevado a la retirada de los badenes de la calle Egidillo.

A continuación en turno de respuestas toma la palabra el Sr. Fernández Borreguero del PP y contesta a las siguientes:

“En primer lugar, mostrar mi extrañeza por traer esta carta a Pleno, ya que no se hace con la de otras asociaciones”.

La Sra. Barrado Olivares dice que es porque se ha pasado una copia al grupo Socialista.

Nuevamente el Sr. Fernández Borreguero manifiesta que:

“Todo más claro. En respuesta a sus preguntas todas las asociaciones culturales del municipio pueden disponer de instalaciones si lo solicitan, como así se ha hecho siempre. Así se lo he hecho saber siempre a la Presidente de Chozas de la Sierra. Recientemente han solicitado una sala y se les ha concedido como siempre. En cuanto a la reducción de la subvención, nos encantaría poder dar mejores subvenciones pero en tiempos de crisis no se puede. Debemos tomar decisiones responsables.”

Respondiendo la Sra. Barrado Olivares que lo que piden es el mismo trato para todas las asociaciones y que disfruten plenamente de las instalaciones.

Finalmente el Sr. Fernández Borreguero entiende que: “Debemos ser respetuosos con la historia de las asociaciones y del municipio. Reitero que todas las asociaciones culturales de este municipio reciben el mismo trato.”

A continuación por el señor Vázquez Maeso del PP contesta a las preguntas a él formuladas:

Por lo que respecta a la reparación del camino del Valle, se está a la espera de que haga mejor tiempo.

Por lo que al aliviadero junto al Puente Románico se refiere ya se está trabajando en el, se llevará a cabo cuándo se pueda porque es una obra importante. Reitera que será muy pronto.

Por lo que a los badenes de la calle Egidillo se refiere, el motivo por lo que se quitaron, fue para dar una mayor fluidez al tráfico. Del resto de badenes serán las propias urbanizaciones las que deberán quitarlos.

A continuación la Sra. Alcaldesa pone de manifiesto que a las entidades urbanísticas de colaboración se las apoya desde el Ayuntamiento a través de nuestros servicios técnicos.

Se están utilizando por parte del Ayuntamiento otras alternativas a los badenes más económicas.

En época de crisis como la actual no es la más adecuada para pedir esfuerzos económicos a las entidades urbanísticas.

Respecto de los socavones en el camino del Valle pone de relieve que las condiciones climatológicas están siendo muy duras.

A ella personalmente, es un deseo, la hubiera gustado que la compañera del Partido Socialista Sra. Sánchez Acereda, hubiese puesto de manifiesto el estado de otros viales y no sólo uno en concreto. La recuerda que es Concejala de todos los vecinos de Soto del Real y no sólo de las urbanizaciones de Peña y Puente Real.

En su turno la señora Marín Ruiz del PP manifiesta que efectivamente se ha producido un error en los pliegos del concurso para la limpieza de edificios al haberse incluido los vestuarios de Las Eras. Se corregirá.

Acto seguido por el señor Bernardo Hernán del PP se contesta a las siguientes:

Por lo que a la factura del agua se refiere está pendiente de contestar.

Insiste en que contestar a los escritos se contesta, a todo el mundo.

Informa asimismo que a raíz de la contestación a los recursos de reposición interpuestos con motivo del cambio de gestión del servicio del agua no se ha vuelto a tener más noticias.

Por lo que respecta al Plan General de Ordenación Urbana y en concreto a la información pública: recuerda que se ha duplicado la duración de este periodo de información con respecto al plazo legal.

Ya adelanta que una vez que se incorporen las alegaciones habrá posiblemente un nuevo periodo de información pública. Recuerda asimismo que el equipo redactor se ha puesto a disposición del Equipo de Gobierno para cuantas aclaraciones e informaciones precise.

En su turno el señor Hernández Niño del PP contesta a las siguientes:

En primer lugar quiere dar la bienvenida oficial al nuevo Interventor, y desearle una buena gestión.

Respecto a las formuladas por el Sr. Lobato Gandarias:

Ampliando la información que ya dio la Sra. Alcaldesa en informes de Alcaldía, respecto de las obras a las que venía obligada la empresa adjudicataria de la gestión de las pistas de tenis y padel, señala que las de Prado Real están ya hechas y las de El Desaceral: las de muro las han rehecho completamente y las de cristal han acometido la parte más complicada que es la excavación y los huecos para las zapatas, pero debido a las lluvias han tenido que parar. Hasta que no mejore el tiempo no continuarán.

La empresa sigue con los plazos previstos para que este verano se pueda tener el 100 por 100 de las instalaciones en funcionamiento.

Por lo que al bar se refiere se hizo una limpieza integral. La empresa está evaluando el tipo de gestión del mismo.

También están estudiando la campaña informativa mediante la confección del folleto correspondiente.

El por su parte formula dos ruegos:

A la señora Sánchez Acereda la pediría que no mezclara temas personales con las funciones de los concejales.

Recuerda que las actividades deportivas se llevan a cabo por clubes en los centros educativos.

Y también otro ruego dada las fechas en las que estamos pediría a los miembros de la Corporación que hicieran sus propuestas para las próximas Fiestas Patronales. El programa está abierto.

Por su parte el señor Gismero Mínguez del PP manifiesta:

Por lo que se refiere a la vivienda de protección oficial hace unos plenos se hizo una pregunta por parte del señor Izquierdo López al respecto, se comprobó con la Policía Local que en la misma se encontraba residiendo el hijo del propietario.

No tienen constancia de que haya habido transmisión alguna.

No obstante se revisará.

Nuevamente el señor Izquierdo López puntualiza que hace tiempo que en esa vivienda vive otra persona que no es el hijo del propietario.

Son los propios vecinos los que comentaron que la vivienda está alquilada.

Por su parte el señor Bernardo Hernán manifiesta que hay veces que es complicado poder demostrar determinadas situaciones cuando no hay un documento firmado.

Nuevamente el señor Gismero Mínguez formularía el siguiente ruego: Que se traten las preguntas en la Comisión Informativa Permanente para poder preparar las contestaciones a las mismas de forma más amplia.

En réplica del señor Izquierdo López manifiesta que también habría que modificar el reglamento de organización, y a ellos les puede interesar que los plenos fueran a las 7 de la tarde.

A continuación la Sra. Alcaldesa manifiesta que en contadas ocasiones se ha demorado la contestación de una pregunta a un pleno posterior.

Por lo que respecta a las BESCAM informa que tuvieron recientemente una reunión con el Presidente de la Comunidad de Madrid quien convocó a los 100 municipios que tienen estas brigadas especiales.

La cuestión ha ido mejorando considerablemente en comparación a cuando se habló en éste mismo Pleno, a instancias de la moción del PSOE, y como ya comentaban entonces este asunto estaba en estudio.

Informa que se ha producido un incremento de 21 millones de € que se suman a los 40 millones de € presupuestados inicialmente.

Esto va a tener una repercusión inferior a la que en un principio se postulaba.

Informa que se van a revisar los convenios uno a uno, convenio por convenio, ayuntamiento por ayuntamiento.

Ha habido incumplimientos por parte de algunos de los ayuntamientos y hay muchos que no ha cumplido con sus obligaciones.

Algunos ayuntamientos mejorarán y otros irán a peor.

El Ayuntamiento de Soto del Real supo armar bien el proyecto para la concesión de 10 agentes de estas brigadas, proyecto que va a defender.

Finalmente y antes de levantar la sesión, quiere desear al señor don Antonio Ramón Olea Romacho, Interventor de este Ayuntamiento hasta que se fue en comisión de servicios a la Mancomunidad de Gestión de Residuos Zona Sur, toda suerte y éxito en su nuevo puesto de trabajo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 11 horas y 20 minutos de todo lo cual como secretario doy fe.